



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.251 /2017

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala lo siguiente:

"Artículo 86.- Licencias y comisiones de servicios. - Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia..."

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público, en su artículo 30, cuarto inciso, en la parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- ... Para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja"

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 418 del 1 de abril del 2011, señalan lo siguiente:

"Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios reguladores de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-0205-OF, de fecha 25 de abril de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica de la UTMACH, participa la resolución de Consejo Académico Universitario, de solicitar autorización para que la Ec. Yelena Vega Jaramillo, docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales pueda asistir al XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas, en calidad de ponente, con el tema "El papel que desempeña la especulación financiera en la economía de un país, caso Ecuador durante la crisis de los años 90's", a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2017 en La Habana-Cuba.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.251 /2017

Que, con oficio N°UTMACH-DTH-2017-0719-OF de fecha 15 de mayo de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, conforme el oficio nro. UTMACH-VACAD-2017-205-OF de fecha 25 de abril de 2017, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica, que tiene relación con la Resolución No. 049-VR-ACD/2017 adoptada por el Consejo Académico, sobre la petición de la Econ. Yelena Vega Jaramillo, presenta su informe técnico indicando lo siguiente:

(...)ANTECEDENTES:

1. La Econ. Yelena Vega Jaramillo, Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1 Tiempo Completo de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, en oficio Nro. 010-2017-FYVJ de fecha 3 de abril de 2017 solicita autorización para asistir al XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas, en calidad de ponente, con el tema "El papel que desempeña la especulación financiera en la economía de un país, caso Ecuador durante la crisis de los años 90's", a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2017 en La Habana-Cuba.

Esta petición fue conocida y aprobada por la Comisión Académica de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, resolución que se comunicó al señor Decano en oficio nro. UTMACH-UACE-SD-2017-0242-OF de fecha 5 de abril de 2017.

El Consejo Directivo de la Unidad Académica antes señalada, en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2017, resolvió aprobar la Resolución No. 016-2017 adoptada por la Comisión Académica y conceder a la Econ. Flor Yelena Vega Jaramillo, Mgs. permiso del 22 al 24 de mayo de 2017 para que asista como ponente en el Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas.

1. La Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica, en oficio nro. UTMACH-VACAD-2017-205-OF de fecha 22 de abril de 2017, da a conocer la resolución del Consejo Académico No. 049-VR-ACD/2017, en la que se sugiere autorizar la participación de la Econ. Flor Vega Jaramillo, en calidad de ponente en el XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas, a realizarse en la ciudad de La Habana-Cuba, del 22 al 24 de mayo de 2017.

ANÁLISIS:

De conformidad con el Art. 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se puede conceder licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, siendo en el presente caso, comisión de servicio con remuneración en concordancia con el Artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Artículo 50 del Reglamento General a la LOSEP, a fin de que la Econ. Flor Vega Jaramillo asista al XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas, en calidad de Ponente.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano considera procedente, en vista de que se cuenta con los informes favorables tanto de la Unidad Académica como del Consejo Académico, que el Consejo Universitario al amparo del Art. 86 del Reglamento de Carrera



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.251 /2017

y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en concordancia con el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 50 de su Reglamento General, autorice la participación de la Econ. Flor Yelena Vega Jaramillo, Mg., en calidad de ponente en el XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas, del 22 al 24 de mayo de 2017.

En función de la argumentación legal expuesta, los informes de Vicerrectorado Académico y Dirección de Talento Humano, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Conceder, Comisión de Servicios con remuneración, a la Econ. Flor Yelena Vega Jaramillo, Mg, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, del 22 al 24 de mayo de 2017, a fin de que participe en calidad de ponente en el XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas, organizado por la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, patrocinado por la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de la Habana.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Ec. Flor Yelena Vega Jaramillo.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 15 de 2017

Machala, mayo 15 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH